

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD  
UNIDAD DE ADQUISICIONES - SALUD  
MCC / RPM / ALD / TALG / PPR / JVS / amc

DECRETO EXENTO N° 883  
CAUQUENES,

01 MAR. 2023

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. La solicitud de orden de compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI PATENTE LBJJ-73, REQUIERE DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CORRESPONDIENTE A LOS 80.000 KM"** realizada a través de Memo N°19 de fecha de 01 febrero de 2023, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal.
2. Cotización, suscrita por **"COMERCIAL COPELEC S.A."**
3. Memo de Adquisiciones N°81 de fecha del 03 de febrero del 2023
4. Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. Lo establecido en la Resolución 07 de 2019, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el Memo N°19 de fecha de 01 febrero de 2023, por el encargado de movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, se entiende como Especificaciones Técnicas para la contratación.
2. Que, la Cotización, se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
3. Que, se evaluó la cotización del Proveedor: **"COMERCIAL COPELEC S.A."** considerando las Especificaciones Técnicas.
4. Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos Productos.
5. Lo establecido en el **Artículo 10, N° 7, Letra e)**, del reglamento de la Ley N° 19.886: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros. Lo establecido en la letra g), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

**DECRETO:**

1. **AUTORIZASE**, por la vía de trato o contratación directa la compra de **"SERVICIO DE MANTENCIÓN PARA AMBULANCIA HYUNDAI SOLATI PATENTE LBJJ-73, REQUIERE DE MANTENCIÓN PREVENTIVA CORRESPONDIENTE A LOS 80.000 KM"**, al Proveedor:
  - **"COMERCIAL COPELEC S.A."**, RUT: 96.661.820-5, por un monto de \$ 557.223 (impuesto incluido).

En conformidad al Memo N°19 de fecha de 01 de febrero de 2023, por el encargado de Movilización de este departamento de Dirección de salud Municipal, y su cotización aceptada por el Municipio, cuyos documentos se entienden parte integral del presente decreto.

2. **IMPUTESE** a la cuenta del Presupuesto año 2023 del Departamento Comunal de Salud de la Municipalidad de Cauquenes.
3. **PROCÉDASE** a generar la orden de compra respectiva. -
4. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



ILSE ARANIS VILCHES  
SECRETARIA MUNICIPAL



Yery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCIÓN:**

- Oficina de Partes
- Finanzas – Salud
- Adquisiciones – Salud